



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

**Ejecutivo – Corrección mandamiento pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00494-00**

Como quiera que la providencia que libró mandamiento de pago contiene un yerro que es susceptible de corrección en los términos del artículo 286 del CGP, se accede a la corrección deprecada, por ende; se DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 2 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el número correcto del proceso es 11001-40-03-022-2021-00494-00 y no como erróneamente se expresó allí.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia y el auto del 2 de julio de 2021 a la parte demandada, de forma conjunta.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **96** fijado hoy **30 de julio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 022 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

3b8f359ce2b3bb4260433743192af7533017e777ee89e1871125f7f5074f0f51

Documento generado en 29/07/2021 11:31:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>